

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. CCOP23722508003 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023
---	--	--

CONTRATO No. CCOP23722508003

CONTRATO CERRADO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS, EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2023", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR EL C. JAIME GONZALEZ PARAGUAY, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. AARÓN PÉREZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. CCOP23722508003 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO S MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023
---	--	--

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO";

1.6 EL LIC. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", **ANEXO 2 (DOS)**.

1.7. LA ING. KARINA RAMIREZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DEL HR DE CHIGNAHUAPAN, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS, EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2023.

1.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 42062508 (INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO) DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 000001766-2023 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2023.

1.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 43, 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 35, 40, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.11. CON FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2023, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

1.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

1.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 96,060, DE FECHA 30 DE JULIO DE 1999, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 64, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. LUIS GONZALO ZERMEÑO MAEDA.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. JAIME GONZALEZ PARAGUAY, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 96,060, DE FECHA 30 DE JULIO DE 1999, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 64, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. LUIS GONZALO ZERMEÑO MAEDA, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP23722508003
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: VENTA DE REFACCIONES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO, ENTRE OTRAS.

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO CSI990730SW9. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED], ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000034862.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.7.- QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: MANAGUA 685, COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 07300, TEL. 55 57 52 11 01, CORREO ELECTRÓNICO contacto@innovamedik.com

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. CCOP23722508003 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO S MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023
---	--	---

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS, EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2023", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA COMO COMPROMISO DE SERVICIOS Y LA CANTIDAD MÁXIMA SUSCEPTIBLES DE SERVICIOS.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$1,965,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, CP 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN EL CITADO ARTÍCULO.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ EL SERVICIO PRESTADO
4. NÚMERO DE PROVEEDOR
5. NÚMERO DE CONTRATO; Y,
6. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
7. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
8. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
9. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
10. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
11. COPIA DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
12. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
13. FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO
14. FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

EL PAGO SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y EN PAGOS MENSUALES (MES CALENDARIO) CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR A LA FECHA DEL CORTE DE LOS SERVICIOS, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) Y EL REPORTE PARA PAGO EN EL PERIODO OBTENIDO DEL SISTEMA DEL INSTITUTO, EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUENTE CON SISTEMA DE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. CCOP23722508003 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023
---	--	--

INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7 CERTIFICADO Y LA INFORMACIÓN SE ENVÍE EN ARCHIVO DE TEXTO, ADICIONALMENTE ENTREGARÁ DOCUMENTO QUE INCLUYA LA FECHA, NOMBRE Y FIRMA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR EL DERECHOHABIENTE Y/O ACOMPAÑANTE, DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁN PARA SU AUTORIZACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INTERNAMENTE SERÁN VALIDADOS POR PARTE DEL JEFE DEL SERVICIO, EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA AQUÍ INDICADA, LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) DEBERÁ REFERIR A LOS SERVICIOS, QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS, QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN EL REPORTE.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR SUBSANARLAS Y PRESENTAR NUEVAMENTE LA FACTURA O EL DOCUMENTO

EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, SERÁ EL RESPONSABLE DE DEVOLVER AL PROVEEDOR LA FACTURA DEL DOCUMENTO DE QUE SE TRATE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.

EL PAGO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA, CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO PODRÁ ACEPTAR DE PROVEEDOR ADJUDICADO QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL ÓRGANO O UNIDAD DE EL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO, RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA CUANDO EXISTAN CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL INSTITUTO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCCIONES.

EL PARTICIPANTE CUYO MONTO ADJUDICADO EXCEDA \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", INFONAVIT Y SAT VIGENTES Y POSITIVAS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. CCOP23722508003 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023
---	--	--

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PODRÁ CONSULTAR LA SITUACIÓN REAL DE LOS PAGOS REALIZADOS, EN EL PORTAL DE INTERNET DEL INSTITUTO, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.IMSS.GOB.MX WWW.IMSS.GOB.MX , EN LA LIGA "PORTAL DE TRANSPARENCIA (I.M.S.S. VA A COMPRAR, I.M.S.S. COMPRÓ)", EN LA APLICACIÓN DENOMINADA, "PAGO A PROVEEDORES"

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERIODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍAS MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.

EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN **ANEXO 5(CINCO)** Y FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA FIRMA DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (LOS ADMINISTRADORES SERÁN LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD), DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD Y/O ADMINISTRADOR **ANEXO 6 (SEIS)**.

LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

QUINTA. - VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **16 DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP23722508003
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS
MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. CCOP23722508003 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO S MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023
---	--	---

NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. CCOP23722508003 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023
---	--	--

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA INVITACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP23722508003
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS
MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP23722508003
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS
MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSEQUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"
ANEXO 2 (DOS) "OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"
ANEXO 3 (TRES) "PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO"
ANEXO 4 (CUATRO) "RELACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS EN DONDE DEBEN PROPORCIONAR EL SERVICIO"
ANEXO 5 (CINCO) "FORMATO DE ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN"
ANEXO 6 (SEIS) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
ANEXO 7 (SIETE) "FORMATO DE FIANZA"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023.

"EL INSTITUTO"

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

C. JAIME GONZÁLEZ PARAGUAY
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA
MÉDICA S.A. DE C.V.

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE

DR. AARÓN PÉREZ CABRERA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL
ESTADO DE PUEBLA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP23722508003
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS
MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


LIC. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL OOAD
DE PUEBLA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

ÁREA TÉCNICA


ING. KARINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DEL HR DE CHIGNAHUAPAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP23722508003
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO S
MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NUMERO DE SERVICIOS AL AÑO	PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE	IMPORTE GENERAL DE LA PROPUESTA
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EQUIPOS MÉDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN, MEDIANTE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGÍAS CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN, QUE PERMITA DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE QUE PERMITA ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO, Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS. LUBRICACIÓN O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO DEL FABRICANTE SUSTITUCIÓN OPORTUNA DE LAS REFACCIONES O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACIÓN ES LIMITADO. SUSTITUCIÓN OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A FICHAS TÉCNICAS DE CADA EQUIPO, ASIMISMO SE DEBERÁN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, EL MONTO TOTAL DEL SERVICIO INCLUYE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBERÁN DE SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACIÓN, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VICENTES, TRASLADOS, VIÁTICOS, EQUIPO DE MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERÁN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACIÓN, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON EL 100% DE SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCIÓN DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERÁ DE 1 A 5 DÍAS HÁBILES MÁXIMO Y SE HARÁ LA ANOTACIÓN EN BITÁCORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS AL 100%, Y GARANTÍA DE SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACIÓN DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERÍODO VIGENTE DEL CONTRATO. MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACIÓN CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002, ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERÍODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFATORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERÁ DE PROCEDER A SU CORRECCIÓN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.								
HR CHIAUTLA DE TAPIA								
PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. INVENTARIO	PRESENTACIÓN		
1	RAYOS X	CMR	MRH II-GMX325F-SBV1	FRO5185	S/N	SERVICIO	1	2
2	EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOR INTEGRADO	DATEX OHMEDA	AESPIRE	AMXP00339	S/N	SERVICIO	1	2
3	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	FEHLMEX	KARBL-2038 EG-10	MBZ705	S/N	SERVICIO	1	2
4	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	EPROLAB	GCE-3	N/A	S/N	SERVICIO	1	2
5	VAPORIZADOR	GE HEALTH CARE	TEC 7	M35054-25	S/N	SERVICIO	1	2
6	VENTILADOR VOLUMETRICO	IMGEN Y MEDICINA	MONET	S/N	S/N	SERVICIO	1	2
7	VENTILADOR VOLUMETRICO	BEEAR CUP	750V	S/N	S/N	SERVICIO	1	2
HR SAN SALVADOR, EL SECO								
PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. INVENTARIO	PRESENTACIÓN		
8	EQUIPO DE RAYOS "X"	CMR	MHRIVA-GMX-325AFS-BV-1	S/N	S/N	SERVICIO	1	2
9	VAPORIZADOR DE SEVOFLUORANO	OHMEDA	FLUOTEC	S/N	S/N	SERVICIO	1	2
10	VENTILADOR PEDIATRICO	MEDICAL D	SMART	S/N	S/N	SERVICIO	1	2
11	VENTILADOR PEDIATRICO	BEAR CUB	750VS	1999000033C	S/N	SERVICIO	1	2
12	VENTILADOR PEDIATRICO	EVENT	INSPIRATION	S/N	1998002060C	SERVICIO	1	2
13	UNIDAD DENTAL	OLSEN	QUALITY	S/N	S/N	SERVICIO	1	2
14	VENTILADOR	IMAGEN Y MEDICINA	MONET	IMM05113028	2.0122E+11	SERVICIO	1	2
HR TEPEXI DE RODRIGUEZ								
PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. INVENTARIO	PRESENTACIÓN		
15	UNIDAD DENTAL	ROLLAL	S/ MOD	109.811	20102003707	SERVICIO	1	2
16	INCUBADORA ELECTRONICA	SAPS ISOTERM	S/ MOD	KC37970	S/N	SERVICIO	1	2
17	MAQUINA DE ANESTESIA	DRAGUER	PRIMUS 8000	S/N	S/N	SERVICIO	1	2
							CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	
							\$22,500.00	\$45,000.00
							\$22,500.00	\$45,000.00
							\$20,000.00	\$40,000.00
							\$20,000.00	\$40,000.00
							\$3,000.00	\$6,000.00
							\$22,500.00	\$45,000.00
							\$22,500.00	\$45,000.00
							\$22,500.00	\$45,000.00
							\$3,000.00	\$6,000.00
							\$17,500.00	\$35,000.00
							\$17,500.00	\$35,000.00
							\$17,500.00	\$35,000.00
							\$14,000.00	\$28,000.00
							\$22,500.00	\$45,000.00
							\$14,000.00	\$28,000.00
							\$16,000.00	\$32,000.00
							\$22,500.00	\$45,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP23722508003
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO S
MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN					PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NUMERO	PROVEEDOR	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
18	VAPORIZADOR	INTERMEN	PENDOM	S/N	S/N	SERVICIO	1	2		\$3,000.00	\$6,000.00	
19	VENTILADOR	NEWPORTE	E-100	9710MB161	1998M01831	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
20	VENTILADOR	MONET	S/MOD	IMM05113025	2.02122E+12	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
21	VENTILADOR PEDIATRICO	MEDICA D	SMART	S/N	S/N	SERVICIO	1	2		\$17,500.00	\$35,000.00	
22	VENTILADOR PEDIATRICO	BEAR CUB	750	53004039	S/N	SERVICIO	1	2		\$17,500.00	\$35,000.00	
23	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIETTE	AV500	S/N	S/N	SERVICIO	1	2		\$8,000.00	\$16,000.00	
24	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	FELHMEX	S/MOD	MB15535	201020003211.00	SERVICIO	1	2		\$20,000.00	\$40,000.00	
HR ZACAPOAXTLA												
PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. INVENTARIO	PRESENTACIÓN						
25	EQUIPO RAYOS "X"	CMR	GMX-AF MC-150	AT506Z0	1998006984C	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
26	VAPORIZADOR DE GAS	INTERMED PENLON	SIGMA DELTA	S/N	2002910704	SERVICIO	1	2		\$3,000.00	\$6,000.00	
27	VAPORIZADOR DE GAS	INTERMED PENLON	DRAGER	S/N	1999007666C	SERVICIO	1	2		\$3,000.00	\$6,000.00	
28	MAQUINA DE ANESTESIA	DATEx - OHMEDA	SS/ADVANCE	ANBK01105	200800027825	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
29	VENTILADOR PEDIATRICO	MEDICA D	DRAGUER	S/N	S/N	SERVICIO	1	2		\$17,500.00	\$35,000.00	
30	VENTILADOR ADULTO	MEDICA D	SMART	S/N	S/N	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
31	VENTILADOR NEONATAL	INSPIRATION	EVEN MEDICAL	S/N	S/N	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
32	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR INTEGRADO	DATEx - OHMEDA	SS/ADVANCE	M1019PN6310286	2000938481	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
33	VAPORIZADORES	BAXTER	VAPOR2000	2L050202ES0000	1999007665C	SERVICIO	1	2		\$3,000.00	\$6,000.00	
HR LA CEIBA												
PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. INVENTARIO	PRESENTACIÓN						
34	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR INTEGRADO	DATEx - OHMEDA	SS/ADVANCE	ANBK01109	S/N	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
35	VENTILADOR	IBE	MATISSE	S/N	S/N	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
36	VENTILADOR	DRAGUER	BABY LONG 8000	S/N	S/N	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
37	VENTILADOR	MEDICA D	SMART	S/N	S/N	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
38	ELECTROCAUTERIO	MODELO: ME102	KLS MARTIN	S/N	S/N	SERVICIO	1	2		\$12,500.00	\$25,000.00	
39	VAPORIZADOR	PENLON	SIGMA DELTA	S/N	S/N	SERVICIO	1	2		\$3,000.00	\$6,000.00	
40	ELECTROCARDIOGRAFO	FISHER MEDICAL	SE12	S/N	S/N	SERVICIO	1	2		\$8,000.00	\$16,000.00	
41	EQUIPO DE RAYOS X	CMR	S/N	S/N	S/N	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
HR CHIGNAHUAPAN												
PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. INVENTARIO	PRESENTACIÓN						
42	VAPORIZADOR DE ANESTESIA	DRAGUER	VAPOR 2000	M35054-03	S/N	SERVICIO	1	2		\$3,000.00	\$6,000.00	
43	VAPORIZADOR DE ANESTESIA	DRAGUER	VAPOR 2001	8604700-41	S/N	SERVICIO	1	2		\$3,000.00	\$6,000.00	
44	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICA D	SMART	20175MT022	201220000697	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
45	VENTILADOR ADULTO	IMAGEN Y MEDICINA	MONET	S/N	S/N	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
46	VENTILADOR VOLUMETRICO	IMAGENES Y MEDICA	MATISSE	IMV0608516	200820006096	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
47	VENTILADOR VOLUMETRICO	DRAGER MEDICAL	Babylog 8000 PLUS	8409200-45	200820000231	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
48	EQUIPO DE ANESTESIA	DRAGER	FABIUS GS	ARYM-0186	2002900868C	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
49	EQUIPO DE ANESTESIA	DRAGER	FABIUS GS	ARXK-0081	200820000537	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
HR IXTEPEC												
PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. INVENTARIO	PRESENTACIÓN						
50	EQUIPO RAYOS X	CMR	MRII/GMX325AF/CP0/SBV	1007307	BMC-3424-IXTEPEC	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
51	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR INTEGRADO	DATEx - OHMEDA	AESPIRE	AMXP00331	BMC-3426-IXTEPEC	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
52	ELECTROCARDIOGRAFO	MEDITRACE	MEDICARE	2.01E+11	BMC-3428-IXTEPEC	SERVICIO	1	2		\$8,000.00	\$16,000.00	
53	ELECTROCAUTERIO	AARON MEDICAL	AARON 1250	AA5107008 Y AA5107010	BMC-3429-IXTEPEC	SERVICIO	1	2		\$12,500.00	\$25,000.00	
54	VENTILADOR VOLUMETRICO	IMAGENES Y MEDICINA SA DE CV	MONET	IMM05113031	201220000698	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
55	VENTILADOR VOLUMETRICO	IMAGENES Y MEDICINA SA DE CV	MONET	IMM05113029	201220000699	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
56	VENTILADOR VOLUMETRICO	RESPIRONICS	SPRIT	VS3013343	BMC20101008	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	
57	VENTILADOR VOLUMETRICO	RESPIRONICS	SPRIT	VS3013274	BMC20101009	SERVICIO	1	2		\$22,500.00	\$45,000.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP23722508003
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO S MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023

Descripción de los Servicios:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO												
42062508	EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EQUIPOS MÉDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGÍAS CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITA DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES DE A CUERDO AL MANUAL QUE PERMITA ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO, Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS. LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO DEL FABRICANTE SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO. SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A FICHAS TECNICAS DE CADA EQUIPO, ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS , DEBERAN DE SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS , EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON EL 100% DE SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE RFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS AL 100% , Y GARNTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO. MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFACTORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.												
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					PERIODO		PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Hospital de Chiautla de Tapia			
									UNIDAD DE INFORMACION	720301			
									CENTRO DE COSTOS	073200			
									PRECIO UNITARIO	NO. DE EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS AL AÑO	IMPORTE TOTAL	
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO						
1	RAYOS X	CMR	MRH II-GMX325F-SBV1	FRO5185	S/N	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2023	SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00	
2	EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOR INTEGRADO	DATX OHMEDA	AESPIRE	AMXP00339	S/N			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00	
3	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	FEHLMEX	KARBL-2038 EG-10	MB2705	S/N			SERVICIO	\$20,000.00	1	2	\$40,000.00	
4	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	EPROLAB	GCE-3	N/A	S/N			SERVICIO	\$20,000.00	1	2	\$40,000.00	
5	VAPORIZADOR	GE HEALTH CARE	TEC 7	M35054-25	S/N			SERVICIO	\$3,000.00	1	2	\$6,000.00	
6	VENTILADOR VOLUMETRICO	IMGEN Y MEDICINA	MONET	S/N	S/N			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00	
7	VENTILADOR VOLUMETRICO	BEEAR CUP	750V	S/N	S/N			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					PERIODO		PRESENTACIÓN	LUGAR DE	Hospital de San Salvador El Seco			

								ENTREGA				
								UNIDAD DE INFORMACION	720302			
								CENTRO DE COSTOS	073200			
								PRECIO UNITARIO	NO. DE EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS AL AÑO	IMPORTE TOTAL	
						PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO					
8	EQUIPO DE RAYOS "X"	CMR	MHRIVA-GMX-325AFSBV-1	S/N	S/N	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2023	SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00
9	VAPORIZADOR DE SEVOFLUORANO	OHMEDA	FLUOTEC	S/N	S/N			SERVICIO	\$3,000.00	1	2	\$6,000.00
10	VENTILADOR PEDIATRICO	MEDICAL D	SMART	S/N	S/N			SERVICIO	\$17,500.00	1	2	\$35,000.00
11	VENTILADOR PEDIATRICO	BEARCUB	750VS	S/N	1999000033C			SERVICIO	\$17,500.00	1	2	\$35,000.00
12	VENTILADOR PEDIATRICO	EVENT	INSPIRATION	S/N	1998002060C			SERVICIO	\$17,500.00	1	2	\$35,000.00
13	UNIDAD DENTAL	OLSEN	QUALITY	S/N	S/N			SERVICIO	\$14,000.00	1	2	\$28,000.00
14	VENTILADOR	IMAGEN Y MEDICINA	MONET	IMM05113028	201220000693			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					PERIODO		PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Hospitales de Tepexi de Rodríguez		
									UNIDAD DE INFORMACION	720303		
									CENTRO DE COSTOS	073200		
									PRECIO UNITARIO	NO. DE EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS AL AÑO	IMPORTE TOTAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO					
	UNIDAD DENTAL	ROLLAL	S/MOD	109.811	20102003707	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2023	SERVICIO	\$14,000.00	1	2	\$28,000.00
15	INCUBADORA ELECTRONICA	SAPS ISOTERM	S/MOD	KC37970	S/N			SERVICIO	\$16,000.00	1	2	\$32,000.00
16	MAQUINA DE ANESTESIA	DRAGUER	PRIMUS 8000	S/N	S/N			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00
17	VAPORIZADOR	INTERMEN	PENDOM	S/N	S/N			SERVICIO	\$3,000.00	1	2	\$6,000.00
18	VENTILADOR	NEWPORTE	E-100	9710MB161	1998M01831			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00
19	VENTILADOR	MONET	S/MOD	IMM05113025	2021220000695			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00
20	VENTILADOR PEDIATRICO	MEDICA D	SMART	S/N	S/N			SERVICIO	\$17,500.00	1	2	\$35,000.00
21	VENTILADOR PEDIATRICO	BEAR CUB	750	53004039	S/N				\$17,500.00	1	2	\$35,000.00
22	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIETTE	AV500	S/N	S/N		\$8,000.00	1	2	\$16,000.00		
23	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	FELHMEX	S/MOD	MB15535	201020003211		SERVICIO	\$20,000.00	1	2	\$40,000.00	
24												
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					PERIODO		PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Hospital de Zacapoaxtla		
									UNIDAD DE INFORMACION	720304		
									CENTRO DE COSTOS	073200		
									PRECIO	NO. DE	NO. DE	IMPORTE TOTAL

Página 16 de 33



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP23722508003
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO S
MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

									UNITARIO	EQUIPOS	SERVICIOS AL AÑO	
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO					
26	EQUIPO RAYOS "X"	CMR	GMX-AF MC-150	AT506Z0	1998006984C	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2023	SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00
27	VAPORIZADOR DE GAS	INTERMED PENLON	SIGMA DELTA	S/N	2002910704			SERVICIO	\$3,000.00	1	2	\$6,000.00
28	VAPORIZADOR DE GAS	INTERMED PENLON	DRAGER	S/N	1999007666C			SERVICIO	\$3,000.00	1	2	\$6,000.00
29	MAQUINA DE ANESTESIA	DATEX - OHMEDA	S5/ADVANCE	ANBK01105	200800027825			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00
30	VENTILADOR PEDIATRICO	MEDICA D	DRAGUER	S/N	S/N			SERVICIO	\$17,500.00	1	2	\$35,000.00
31	VENTILADOR ADULTO	MEDICA D	SMART	S/N	S/N			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00
32	VENTILADOR NEONATAL	INSPIRATION	EVEN MEDICAL	S/N	S/N			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00
33	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR INTEGRADO	DATEX - OHMEDA	S5/ADVANCE	M1019PN6310286	2000938481			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00
34	VAPORIZADORES	BAXTER	VAPOR2000	2L050202ES0000	1999007665C			SERVICIO	\$3,000.00	1	2	\$6,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					PERIODO		PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Hospital de La Ceiba		
									UNIDAD DE INFORMACION	720305		
									CENTRO DE COSTOS	073200		
									PRECIO UNITARIO	NO. DE EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS AL AÑO	IMPORTE TOTAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO					
40	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR INTEGRADO	DATEX - OHMEDA	S5/ADVANCE	ANBK01109	S/N	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2023	SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00
41	VENTILADOR	I&E	MATISSE	S/N	S/N			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00
42	VENTILADOR	DRAGUER	BABY LONG 8000	S/N	S/N			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00
43	VENTILADOR	MEDICA D	SMART	S/N	S/N			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00
44	ELECTROCAUTERIO	MODELO: ME102	KLS MARTIN	S/N	S/N				\$12,500.00	1	2	\$25,000.00
45	VAPORIZADOR	PENLON	SIGMA DELTA	S/N	S/N				\$3,000.00	1	2	\$6,000.00
46	ELECTROCARDIOGRAFO	FISHER MEDICAL	SE12	S/N	S/N			SERVICIO	\$8,000.00	1	2	\$16,000.00
47	EQUIPO DE RAYOS X	CMR	S/N	S/N	S/N			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					PERIODO		PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Hospital de Chignahuapan		
									UNIDAD DE INFORMACION	720306		
									CENTRO DE COSTOS	073200		
									PRECIO UNITARIO	NO. DE EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS AL AÑO	IMPORTE TOTAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO					
48	VAPORIZADOR DE ANESTESIA	DRAGUER	VAPOR 2000	M35054-03	S/N	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE	SERVICIO	\$3,000.00	1	2	\$6,000.00
49	VAPORIZADOR DE ANESTESIA	DRAGUER	VAPOR 2001	8604700-41	S/N			SERVICIO	\$3,000.00	1	2	\$6,000.00

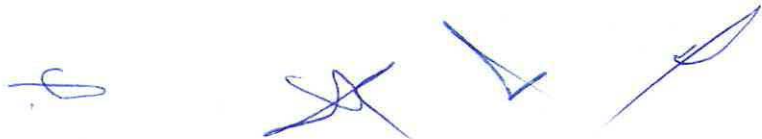
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. CCOP23722508003 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO S MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023
---	--	---

50	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICA D	SMART	2017SMT022	201220000697	DE 2023	JULIO DE 2023	SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00	
51	VENTILADOR ADULTO	IMAGEN Y MEDICINA	MONET	S/N	S/N			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00	
52	VENTILADOR VOLUMETRICO	IMÁGENES Y MEDIICA	MATISSE	IMV0608516	200820006096			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00	
53	VENTILADOR VOLUMETRICO	DRAGER MEDICAL	Babylog 8000 PLUS	8409200-45	200820000231			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00	
54	EQUIPO DE ANESTESIA	DRAGER	FABIUS GS	ARYM-0186	2002900868C			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00	
55	EQUIPO DE ANESTESIA	DRAGER	FABIUS GS	ARXK-0081	200820000537			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					PERIODO		PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Hospital de Ixtepec			
									UNIDAD DE INFORMACION	720307			
									CENTRO DE COSTOS	073200			
									PRECIO UNITARIO	NO. DE EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS AL AÑO	IMPORTE TOTAL	
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO						
57	EQUIPO RAYOS X	CMR	MRII/GMX325AF/CP0/SBV	1007307	BMC-3424-IXTEPEC	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2023	SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00	
58	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR INTEGRADO	DATEX-OHMEDO	AESPIRE	AMXP00331	BMC-3426-IXTEPEC			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00	
59	ELECTROCARDIOGRAFO	MEDITRACE	MEDICARE	201000009236	BMC-3428-IXTEPEC			SERVICIO	\$8,000.00	1	2	\$16,000.00	
60	ELECTROCAUTERIO	AARON MEDICAL	AARON 1250	AA5107008 Y AA5107010	BMC-3429-IXTEPEC			SERVICIO	\$12,500.00	1	2	\$25,000.00	
61	VENTILADOR VOLUMETRICO	IMÁGENES Y MEDICINA SA DE CV	MONET	IMM05113031	201220000698			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00	
62	VENTILADOR VOLUMETRICO	IMÁGENES Y MEDICINA SA DE CV	MONET	IMM05113029	201220000699			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00	
63	VENTILADOR VOLUMETRICO	RESPIRONICS	SPRIT	VS3013343	BMC20101008			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00	
64	VENTILADOR VOLUMETRICO	RESPIRONICS	SPRIT	VS3013274	BMC20101009			SERVICIO	\$22,500.00	1	2	\$45,000.00	
										58	114	\$1,965,000.00	
												\$	314,400.00
												\$	2,279,400.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. CCOP23722508003 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023
---	--	--

RESUMEN DE COBERTURA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO TOTAL
H CHIAUTLA DE TAPIA	720301	073200	\$266,000.00
HR EL SECO	720302	073200	\$229,000.00
HR TEPEXI DE RODRÍGUEZ	720303	073200	\$327,000.00
HR ZACAPOAXTLA	720304	073200	\$278,000.00
HR LA CEIBA	720305	073200	\$272,000.00
HR CHIGNAHUAPAN	720306	073200	\$282,000.00
HR IXTEPEC	720307	073200	\$311,000.00
SUBTOTAL			\$1,965,000.00
IVA.			\$314,400.00
TOTAL			\$2,279,400.00



 GOBIERNO DE MÉXICO	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. CCOP23722508003 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO S MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023
---	--	--

LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

PAQUETE ÚNICO											
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS											
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO										
42062508	EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EQUIPOS MÉDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN, MEDIANTE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGÍAS CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN, QUE PERMITA DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES DE ACUERDO AL MANUAL QUE PERMITA ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO, Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS. LUBRICACIÓN O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO DEL FABRICANTE SUSTITUCIÓN OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACIÓN ES LIMITADO. SUSTITUCIÓN OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A FICHAS TÉCNICAS DE CADA EQUIPO, ASIMISMO SE DEBERÁN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBERÁN DE SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACIÓN, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIÁTICOS, EQUIPO DE MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERÁN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACIÓN, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON EL 100% DE SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCIÓN DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERÁ DE 1 A 5 DÍAS HÁBILES MÁXIMO Y SE HARÁ LA ANOTACIÓN EN BITÁCORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS AL 100%, Y GARANTÍA DE SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACIÓN DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERÍODO VIGENTE DEL CONTRATO. MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACIÓN CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERÍODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFATORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERÁ DE PROCEDER A SU CORRECCIÓN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.										
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					PERÍODO DEL SERVICIO		PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Hospital de Chiantla de Tapia	
									UNIDAD DE INFORMACIÓN	720301	
									CENTRO DE COSTOS	073200	
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO			NO. DE EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS AL AÑO
1	RAYOS X	CMR	MRH II-GMX325F-SBV1	FRO5185	S/N	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 15 DE MARZO DE 2023	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	SERVICIO		1	2
2	EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOR INTEGRADO	DATEX OHMEDA	AESPIRE	AMXP00339	S/N			SERVICIO		1	2
3	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	FEHLMEX	KARBL-2038 EG-10	MB2705	S/N			SERVICIO		1	2
4	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	EPROLAB	GCE-3	N/A	S/N			SERVICIO		1	2
5	VAPORIZADOR	GE HEALTH CARE	TEC 7	M35054-25	S/N			SERVICIO		1	2
6	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	IMGEN Y	MONET	S/N	S/N			SERVICIO		1	2



CONTRATO No. CCOP23722508003
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IA-50-CYR-050GYR006-N-13-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO S
MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

Página 21 de 33



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP23722508003
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO S MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023

23	VENTILADOR PEDIATRICO	BEAR CUB	750	53004039	S/N					1	2
24	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIETTE	AV500	S/N	S/N					1	2
25	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	FELHMEX	S/MOD	MB15535	201020003211			SERVICIO		1	2
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					PERIODO DEL SERVICIO		PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Hospital de Zacapoaxtla	
									UNIDAD DE INFORMACION	720304	
									CENTRO DE COSTOS	073200	
										NO. DE EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS AL AÑO
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO				
26	EQUIPO RAYOS "X"	CMR	GMX-AF MC-150	AT506Z0	1998006984C	A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 15 DE MARZO DE 2023	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	SERVICIO		1	2
27	VAPORIZADOR DE GAS	INTERMED PENLON	SIGMA DELTA	S/N	2002910704			SERVICIO		1	2
28	VAPORIZADOR DE GAS	INTERMED PENLON	DRAGER	S/N	1999007666C			SERVICIO		1	2
29	MAQUINA DE ANESTESIA	DATEX - OHMEDA	S5/ADVANCE	ANBK01105	200800027825			SERVICIO		1	2
30	VENTILADOR PEDIATRICO	MEDICA D	DRAGUER	S/N	S/N			SERVICIO		1	2
31	VENTILADOR ADULTO	MEDICA D	SMART	S/N	S/N			SERVICIO		1	2
32	VENTILADOR NEONATAL	INSPIRATION	EVEN MEDICAL	S/N	S/N			SERVICIO		1	2
33	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR INTEGRADO	DATEX - OHMEDA	S5/ADVANCE	M1019PN6310286	2000938481			SERVICIO		1	2
34	VAPORIZADORES	BAXTER	VAPOR2000	2L050202ES0000	1999007665C					1	2
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					PERIODO DEL SERVICIO		PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Hospital de La Ceiba	
									UNIDAD DE INFORMACION	720305	
									CENTRO DE COSTOS	073200	
										NO. DE EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS AL AÑO
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO				
35	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR INTEGRADO	DATEX - OHMEDA	S5/ADVANCE	ANBK01109	S/N	A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 15 DE MARZO DE 2023	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	SERVICIO		1	2
36	VENTILADOR	I&E	MATISSE	S/N	S/N			SERVICIO		1	2
37	VENTILADOR	DRAGUER	BABY LONG 8000	S/N	S/N			SERVICIO		1	2
38	VENTILADOR	MEDICA D	SMART	S/N	S/N			SERVICIO		1	2
39	ELECTROCAUTERIO	MODELO: ME102	KLS MARTIN	S/N	S/N					1	2
40	VAPORIZADOR	PENLON	SIGMA DELTA	S/N	S/N					1	2
41	ELECTROCARDIOGRAFO	FISHER MEDICAL	SE12	S/N	S/N			SERVICIO		1	2
42	EQUIPO DE RAYOS X	CMR	S/N	S/N	S/N			SERVICIO		1	2
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					PERIODO DEL SERVICIO		PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Hospital de Chignahuapan	

Página 22 de 33



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP23722508003

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS

MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES

DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

MEDIO; ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2023

								UNIDAD DE INFORMACION		720306	
								CENTRO DE COSTOS		073200	
										NO. DE EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS AL AÑO
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO				
43	VAPORIZADOR DE ANESTESIA	DRAGUER	VAPOR 2000	M35054-03	S/N	A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 15 DE MARZO DE 2023	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	SERVICIO		1	2
44	VAPORIZADOR DE ANESTESIA	DRAGUER	VAPOR 2001	8604700-41	S/N			SERVICIO		1	2
45	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICA D	SMART	2017SMT022	201220000697			SERVICIO		1	2
46	VENTILADOR ADULTO	IMAGEN Y MEDICINA	MONET	S/N	S/N			SERVICIO		1	2
47	VENTILADOR VOLUMETRICO	IMÁGENES Y MEDIICA	MATISSE	IMV0608516	200820006096			SERVICIO		1	2
48	VENTILADOR VOLUMETRICO	DRAGER MEDICAL	Babylog 8000 PLUS	8409200-45	200820000231			SERVICIO		1	2
49	EQUIPO DE ANESTESIA	DRAGER	FABIUS GS	ARYM-0186	2002900868C			SERVICIO		1	2
50	EQUIPO DE ANESTESIA	DRAGER	FABIUS GS	ARXK-0081	200820000537			SERVICIO		1	2
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					PERIODO DEL SERVICIO		PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Hospital de Ixtepec	
									UNIDAD DE INFORMACION	720307	
									CENTRO DE COSTOS	073200	
										NO. DE EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS AL AÑO
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INVENTARIO	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO				
51	EQUIPO RAYOS X	CMR	MRII/GMX325AF/CP0/SBV	1007307	BMC-3424-IXTEPEC	A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 15 DE MARZO DE 2023	DEL 01 DE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	SERVICIO		1	2
52	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR INTEGRADO	DATEX-OHMEDO	AESPIRE	AMXP00331	BMC-3426-IXTEPEC			SERVICIO		1	2
53	ELECTROCARDIOGRAFO	MEDITRACE	MEDICARE	201000009236	BMC-3428-IXTEPEC			SERVICIO		1	2
54	ELECTROCAUTERIO	AARON MEDICAL	AARON 1250	AA5107008 Y AA5107010	BMC-3429-IXTEPEC			SERVICIO		1	2
55	VENTILADOR VOLUMETRICO	IMÁGENES Y MEDICINA SA DE CV	MONET	IMM05113031	201220000698			SERVICIO		1	2
56	VENTILADOR VOLUMETRICO	IMÁGENES Y MEDICINA SA DE CV	MONET	IMM05113029	201220000699			SERVICIO		1	2
57	VENTILADOR VOLUMETRICO	RESPIRONICS	SPRIT	VS3013343	BMC20101008			SERVICIO		1	2
58	VENTILADOR VOLUMETRICO	RESPIRONICS	SPRIT	VS3013274	BMC20101009			SERVICIO		1	2



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP23722508003
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS
MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

ANEXO 2 (DOS)

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFAURA DE PRESTACIONES MEDICAS
EQUIPO DE GESTION, ASESORIA Y SEGUIMIENTO
DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ANEXO OCHO

Puebla Pue. a 21 de octubre de 2022

C.P. Diliam Montaña Hernandez

Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo al servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN LOS HOSPITALES DE: CHIAUTLA DE TAPIA, EL SECO, TEPEXI, ZACAPOAXTLA, LA CEIBA, CHICNAHUAPAN E IXTEPEC DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Responsable para formalizar la recepción del Servicio	
Nombre Completo:	C.P. Leticia Ramos Arcive
Cargo:	Supervisor Administrativo Región IV
Matrícula:	99220908
Unidad de Adscripción:	Coordinación Médica Región IV
Responsable para formalizar la recepción del Servicio	
Nombre Completo:	Ing. Manuel Noé Rivera Pérez
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	99220191
Unidad de Adscripción:	HR El Seco
Responsable para formalizar la recepción del Servicio	
Nombre Completo:	Ing. Marco Antonio Hernández Sánchez
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	99220582
Unidad de Adscripción:	HR Tepexi
Responsable para formalizar la recepción del Servicio	
Nombre Completo:	Ing. Daniel Nuñez Mora
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	99227804
Unidad de Adscripción:	HR Zacapoaxtla
Responsable para formalizar la recepción del Servicio	
Nombre Completo:	Dra. Gabriela Martínez Juárez
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	11883839
Unidad de Adscripción:	HR La Ceiba



2022 Flores
Año de Magón



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP23722508003

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO S
MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
EQUIPO DE GESTIÓN, ASESORIA Y SEGUIMIENTO
DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

Responsable para formalizar la recepción del Servicio	
Nombre Completo:	Ing. Karina Ramírez Hernández
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	311220127
Unidad de Adscripción:	HR Chignahuapan

Responsable para formalizar la recepción del Servicio	
Nombre Completo:	Ing. Ricardo Aiday Castillo
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	311220231
Unidad de Adscripción:	HR Ixtotec

Administrador del Contrato	
Nombre Completo:	Lic. Francisco Flores Hernández
Cargo:	Supervisor Administrativo OOAD PUEBLA
Matrícula:	99220712
Unidad de Adscripción:	Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento IMSS Bienestar OOAD Puebla

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.

Nombre Completo:	Ing. Karina Ramírez Hernández
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	311220127
Unidad de Adscripción:	HR Chignahuapan

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Aaron Pérez Cabrera
Titular de la Coordinación Médica
del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Programa IMSS-Bienestar en Puebla

Archivo

Numeral 5.3.1 PBLA



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. CCOP23722508003 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023
---	--	--

ANEXO 3 (TRES)

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lugar de entrega bien o servicio		H CHIAUTLA DE TAPIA		H SAN SALVADOR EL SECO	
Unidad de Información		72301		72302	
Centro de Costos		073200	PERIODO DEL SERVICIO	073200	PERIODO DEL SERVICIO
Descripción Servicio		Mes	TOTAL DE SERVICIOS	TOTAL DE SERVICIOS	
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EQUIPOS MÉDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN, MEDIANTE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGÍAS CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN, QUE PERMITA DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE QUE PERMITA ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO, Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS. LUBRICACIÓN O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO DEL FABRICANTE SUSTITUCIÓN OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACIÓN ES LIMITADO. SUSTITUCIÓN OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A FICHAS TÉCNICAS DE CADA EQUIPO, ASIMISMO SE DEBERÁN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, EL MONTO TOTAL DEL SERVICIO INCLUYE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBERÁN DE SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACIÓN, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERÁN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACIÓN, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON EL 100% DE SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCIÓN DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERÁ DE 1 A 5 DÍAS HÁBILES MÁXIMO Y SE HARÁ LA ANOTACIÓN EN BITÁCORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS AL 100%, Y GARANTÍA DE SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACIÓN DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERÍODO VIGENTE DEL CONTRATO. MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACIÓN CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERÍODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFACTORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERÁ DE PROCEDER A SU CORRECCIÓN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.		ENERO			
		FEBRERO			
		MARZO	7	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 15 DE MARZO DE 2023	8 A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 15 DE MARZO DE 2023
		ABRIL			
		MAYO			
		JUNIO			
		JULIO			
		AGOSTO			
		SEPTIEMBRE	7	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	8 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
		OCTUBRE			
		NOVIEMBRE			
		DICIEMBRE			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP23722508003
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS
MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

Lugar de entrega bien o servicio		H TEPEXI DE RODRIGUEZ		H ZACAPOAXTLA		H LA CEIBA	
Unidad de Información		72303		72304		72305	
Centro de Costos		073200	PERIODO DEL SERVICIO	73200	PERIODO DEL SERVICIO	073200	PERIODO DEL SERVICIO
Descripción Servicio	Mes	TOTAL DE SERVICIOS		TOTAL DE SERVICIOS		TOTAL DE SERVICIOS	
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EQUIPOS MÉDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN, MEDIANTE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGÍAS CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN, QUE PERMITA DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE QUE PERMITA ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO, Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS. LUBRICACIÓN O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO DEL FABRICANTE SUSTITUCIÓN OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACIÓN ES LIMITADO. SUSTITUCIÓN OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A FICHAS TÉCNICAS DE CADA EQUIPO, ASIMISMO SE DEBERÁN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, EL MONTO TOTAL DEL SERVICIO INCLUYE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBERÁN DE SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACIÓN, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIÁTICOS, EQUIPO DE MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERÁN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACIÓN, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON EL 100% DE SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCIÓN DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERÁ DE 1 A 5 DÍAS HÁBILES MÁXIMO Y SE HARÁ LA ANOTACIÓN EN BITÁCORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS AL 100%, Y GARANTÍA DE SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACIÓN DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERÍODO VIGENTE DEL CONTRATO. MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE	ENERO						
	FEBRERO						
	MARZO	10	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 15 DE MARZO DE 2023	9	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 15 DE MARZO DE 2023	8	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 15 DE MARZO DE 2023
	ABRIL						
	MAYO						
	JUNIO						
	JULIO						
	AGOSTO						
	SEPTIEMBRE	10	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	9	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	8	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
	OCTUBRE						
	NOVIEMBRE						
	DICIEMBRE						

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento		CONTRATO No. CCOP23722508003 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023	

Lugar de entrega bien o servicio		H TEPEXI DE RODRIGUEZ		H ZACAPOAXTLA		H LA CEIBA	
Unidad de Información		72303		72304		72305	
Centro de Costos		073200	PERIODO DEL SERVICIO	73200	PERIODO DEL SERVICIO	073200	PERIODO DEL SERVICIO
Descripción Servicio	Mes	TOTAL DE SERVICIOS		TOTAL DE SERVICIOS		TOTAL DE SERVICIOS	
RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFATORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.							

Lugar de entrega bien o servicio		H CHIGNAHUAPAN		H IXTEPEC		Total
Unidad de Información		72306		72307		
Centro de Costos		073200	PERIODO DEL SERVICIO	073200	PERIODO DEL SERVICIO	
Descripción Servicio	Mes	TOTAL DE SERVICIOS		TOTAL DE SERVICIOS		TOTAL
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EQUIPOS MÉDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGÍAS CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITA DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES DE A CUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE QUE PERMITA ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO, Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS. LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO DEL FABRICANTE SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO. SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A FICHAS TECNICAS DE CADA EQUIPO, ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO. EL MONTO TOTAL DEL SERVICIO INCLUYE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS , DEBERAN DE SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS , EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS	ENERO					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP23722508003
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO S
MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

Lugar de entrega bien o servicio		H CHIGNAHUAPAN		H IXTEPEC		Total
Unidad de Información		72306		72307		
Centro de Costos		073200	PERIODO DEL SERVICIO	073200	PERIODO DEL SERVICIO	
Descripción Servicio		TOTAL DE SERVICIO S		TOTAL DE SERVICIOS		TOTAL
EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON EL 100% DE SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE RFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS AL 100%, Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO. MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFATORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.						

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. CCOP23722508003 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 1A-50-GYR-050GYR006-N-13-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO S MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023
---	--	---

ANEXO 4 (CUATRO)

RELACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS EN DONDE DEBEN PROPORCIONAR EL SERVICIO

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
H CHIAUTLA DE TAPIA	C.P. Leticia Ramos Arcibe	leticia.ramos@imss.gob.mx	Esquina 4 Sur y 5 Poniente No. 32, Chiautla de Tapia	275 43 124 42	8:00 a 16:00	Acta entrega recepción y Orden se Servicio
H EL SECO	Ing. Manuel Noé Rivera Pérez	manuel.riverap@imss.gob.mx	Av. 20 de Noviembre S/N, San Salvador El Seco	249 45 100 89	8:00 a 16:00	Acta entrega recepción y Orden se Servicio
H TEPEXI DE RODRIGUEZ	Ing. Marco Antonio Hernández Sánchez	marco.hernandez@imss.gob.mx	Carretera Puebla Ixcaquixtla Km. 43, Tepexi de Rodriguez	224 421 5488	8:00 a 16:00	Acta entrega recepción y Orden se Servicio
H ZACAPOAXTLA	Ing. Danel Nuñez Mora	daniel.nunezm@imss.gob.mx	Calle Benito Juarez Esq. Hermanos Galeana. Zacapoaxtla	233 33 420 82	8:00 a 16:00	Acta entrega recepción y Orden se Servicio
H LA CEIBA	Dra. Gabriela Martinez Juarez	gabriela.martinex@imss.gob.mx	Carretera Mexico Tuxpan Km. 143, Villa Ávila Camacho La Ceiba	764 76 501 88	8:00 a 16:00	Acta entrega recepción y Orden se Servicio
H CHIGNAHUAPAN	Ing. Karina Ramirez Hernández	karina.ramirez@imss.gob.mx	Calle Nigromante S/N. Chignahuapan	797 97 103 03	8:00 a 16:00	Acta entrega recepción y Orden se Servicio
H IXTEPEC	Ing. Ricardo Alday Castillo	ricardo.alday@imss.gob.mx	Conocido, Ixtepec	233 596 5331	8:00 a 16:00	Acta entrega recepción y Orden se Servicio



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. CCOP23722508003 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-CYR-050GYR006-N-13-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023
---	--	--

ANEXO 5 (CINCO)

FORMATO DE ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

EN LA CIUDAD DE XXXX, SIENDO LAS XXXX HORAS DEL DÍA XX DE XXX DEL 2022 CON EL FIN DE RECIBIR LOS SERVICIOS COMPLETAMENTE TERMINADO EN LAS INSTALACIONES DE XXXXXXXX, POR EL CONCEPTO DE:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

POR LICITACIÓN ASIGNADOS A LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA XXXXXXXXXXXXXX. POR TAL MOTIVO SE REUNEN POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y POR PARTE DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL FINAL DE ESTA ACTA QUE SE LEVANTARA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 64, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO AL CLAUSULADO DE ESTE CONTRATO -----

HABIÉNDOSE TERMINADO LOS TRABAJOS CITADOS EL DÍA XXX DE XXXX DEL 2022 SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN Y COINCIDIENDO TODOS LOS FIRMANTES EN QUE SE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODO LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL CONTRATO NÚMERO XXXXXX POR LA CANTIDAD DE \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.), SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA EMPRESA

POR EL INSTITUTO

"EL PROVEEDOR"

RESIDENTE DE CONSERVACIÓN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. CCOP23722508003 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023
---	--	--

ANEXO 06 (SEIS)

FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO

REGIMEN: _____ UNIDAD: _____

EQUIPO MEDICO	FECHA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	OBSERVACIONES
TOTAL					

**DIRECTOR Y/O ADMINISTRATIVO DE LA
UNIDAD MÉDICA**

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO
(RESIDENTE DE CONSERVACION)**

NOMBRE

NOMBRE

ASISTENTE TÉCNICO DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. CCOP23722508003 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-13-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023
---	--	---

ANEXO 7 (SIETE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----**

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Adjudicación Directa pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.